

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales

2024/12047 *Anuncio de la Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales sobre la aprobación definitiva del segundo expediente de modificación de créditos, por suplemento de crédito, del presupuesto del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024 el segundo expediente de modificación de créditos, por Suplemento de Crédito, del Presupuesto del OAM Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales del ejercicio 2024, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado de acuerdo con la Resolución de la presidencia número MV-81, de fecha 20 de agosto de 2024, y se ordena su publicación.

En consecuencia, el acuerdo plenario queda definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Aprobar la 2.ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales" del ejercicio 2024, por "Suplemento de Crédito", financiado con la diferencia entre el remanente de tesorería del organismo y el superávit en términos de capacidad de financiación, que asciende a la cantidad de 46.053,79.-€, con el desglose, aplicaciones y subconceptos siguientes:

ALTA EN INGRESOS:

Subconcepto de ingresos: 2024/870.00

Literal: "Remanente Tesorería Gastos Generales"

Importe: 46.053,79.-€

Total Capítulo VIII: 46.053,79.-€

TOTAL ALTAS: 46.053,79.-€

ALTA EN GASTOS:

Aplicación Presupuestaria: 2024/334/227.99

Literal: "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"

Importe: 46.053,79.-€

Total Capítulo II: 46.053,79.-€

TOTAL ALTAS: 46.053,79.-€



De acuerdo con la Resolución de la presidencia MV-81, de fecha 20 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica para general conocimiento, indicando que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

València, a 26 de agosto de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

